

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE GEORADAR Y DRONES

CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de adquisición de georadar y drones, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Carlos Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La SAE**", y por la otra parte la persona moral denominada **Aerovant, S.A. de C.V.** representada en este acto por el **C. Arturo Eduardo Rodríguez Romero**, en su carácter de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Mtro. Juan Manuel Flores Femat**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requidente**", determinó la necesidad de adquirir georadar y drones, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **627/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes de "**El Ente Requidente**" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a "**La SAE**" la adquisición de equipos necesarios para fortalecer las acciones en campo de búsqueda de personas de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I párrafo segundo, 26 Bis fracción II, y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, en fecha 28 de septiembre del 2021 se puso a disposición la convocatoria en el sistema Compranet para el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-901004997-E9-2021**, llevándose a cabo el día 07 de octubre del 2021 la junta de aclaraciones, el 18 de octubre del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones y el 22 de octubre del 2021 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación, declarándose desierto en virtud de que rebasa la suficiencia presupuestal autorizada.
4. Así mismo en términos del artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás preceptos legales aplicables en la materia, en fecha 28 de octubre del 2021 se puso a disposición la convocatoria en el sistema Compranet para el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-901004997-E16-2021 Segunda Convocatoria**, llevándose a cabo el dia 04 de noviembre del 2021 la junta de aclaraciones, el 11 de noviembre del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones y el 16 de noviembre del 2021 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGGOB

5. Previo análisis de lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 36 Bis de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos, se resolvió adjudicar las partidas 1, 2 y 3 al proveedor **Aerovant, S.A. de C.V.**, ascendiendo el monto total adjudicado a la cantidad de **\$971,494.20 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**"; 81 y 82 primer párrafo del Reglamento de "**La Ley**" antes mencionada, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "**La SAE**" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con artículo 1º fracción VI de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 31 de agosto del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la revisión de compra número **627/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Aerovant, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGGOB

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR29555**, con fecha de para el presente ejercicio fiscal el pasado 28 de julio del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida con el nombre de **Aeroservicios Especializados con Vehículos no Tripulados, S.A. de C.V.**, según se desprende de la escritura pública número 46,882, libro 1,380, otorgada en fecha 21 de diciembre del 2018 ante la fe del Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Público número 35 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Nuevo León en fecha 29 de enero del 2019.
- 2.3. Que su Apoderado legal es el **C. Arturo Eduardo Rodríguez Romero**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 52,757, libro 1,532, otorgada en fecha 31 de enero del 2020 ante la fe del Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Público número 35 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que se desprende de la escritura pública número 60,577, libro 1,714, otorgada en fecha 18 de mayo del 2021 ante la fe del Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Público número 35 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se determinó entre otras cosas el cambio de denominación de la sociedad, quedando como **Aerovant, S.A. de C.V.**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León en folio mercantil N-20982432.
- 2.5. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de los bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.6. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Río San Lorenzo número 699, Colonia Fuentes del Valle, C.P. 66220, municipio San Pedro Garza García, Nuevo León, con números telefónicos (81) 500 075 75 y (811) 749 94 75, cuenta de correo electrónico arturo@aerovant.com , datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AEV181221IP0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **D424930310-5** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB

- 2.10.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 50 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de un georadar y dos drones, requeridos por "El Ente Requierente", cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Bienes".

"El Proveedor" deberá entregar "Los Bienes" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto "El Ente Requierente".

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

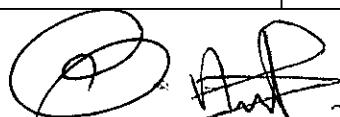
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	PIEZA	<p>GEORADAR CONTROLADO POR HARDWARE WINDOWS 7: PROCESADOR INTEL® CORE™ i5VPROTM 3G, DISEÑO MIL-STD-810G ANTICÁÍDAS DE 4 PIES, IP65 PARATODO CLIMA ANTIPOVLO Y RESISTENTE AL AGUA, PANTALLA LED DE 11.6", TFT LCD HD (1366X768), LUMIBOND® 2.0 CON VISIBILIDAD EN LUZ NATURAL Y TECNOLOGÍA TÁCTIL MÚLTIPLE, INTERFAZ DC IN X 1; USB 3.0 X 1, PUERTO DE ACOPLAMIENTO X 1. COMBINACIÓN DE SALIDA DE AUDIFONOS Y ENTRADA DE MICRÓFONO X 1, HDMI X 1, PASO PARA ANTENA RF OPCIONAL PARA GPS, WLAN AND, MICROSOFT WINDOWS, SOFTWARE DE CONTROL; CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA, (MODO DE OSCILOSCOPIO) (VISTA DE TRANSVERSAL).</p> <p>GPS GARMIN™: CON LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A UNIDADES GPS SIG Y RTK DE GAMA ALTA. PANTALLA DE EXPLORACIÓN C OPCIONAL (3D), PANEL DE VISUALIZACIÓN DE MAPA INTEGRADO OPCIONAL CON ANOTACIONES EN TIEMPO REAL Y EXPORTACIÓN CAD Y SIG, PROCESAMIENTO DE SEÑALES EN TIEMPO REAL, ALMACENAMIENTO DE DATOS Y REPRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN DE GPS OPCIONAL.</p> <p>MODOS DE DISPARO: INTERVALO DE EJECUCIÓN, INTERVALO CRONOMETRADO, CODIFICADOR DE EJE, GPS MANUAL. VELOCIDAD DE MUESTREO MÁXIMA: 550.000.000 MUESTRAS POR SEGUNDO, GANANCIA: HARDWARE DE 45 DB, SOFTWARE DE 90 DB, GANANCIA PLANA DE SOFTWARE DE 60 DB ESPECIFICACIONES AMBIENTALES DEL SISTEMA DE RADAR: TEMPERATURA: -11 A 50 °C. SELS: IP 67. ESPECIFICACIONES DE</p>	\$504,655.00	\$504,655.00

	SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
			CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGGOB

		DIRECCIÓN DE ELECTRÓNICA DE RADAR: INTERVALO DE MUESTREO: 10 PS - 6,4 NS INTERVALO DE AJUSTE DE RANGO DE TIEMPO: 10 PS FRECUENCIA DE REPETICIÓN DE LOS IMPULSOS AJUSTABLE DE 0,1 A 4 MHZ. MUESTRAS POR TRAZA: AJUSTABLE DE 2 A 8192 ANCHO DE BANDA EFECTIVO (TIP) 4 GHZ APILADO: AUTOMÁTICO GARANTIA : 2 AÑOS TIEMPO DE REPARACION Y/O REPOSICION: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA EL ÁREA REQUIERENTE ATRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O TELEFONO. MARCA: USRADAR,INC MODELO: Q5C+			
2	1.00	<p>DRON PESO DE DESPEGUE (SIN ACCESORIOS):909G, PESO MÁXIMO AL DESPEGUE 1100G, DIMENSIONES (L X W X H) PLEGADO: 214 x 91 x 84 MM, DESPLEGADO: 322 x 242 x 84 MM, DISTANCIA DIAGONAL 354 MILÍMETROS. VELOCIDAD MÁXIMA DE ASCENSO .6 M / S, VELOCIDAD MÁXIMA DE DESCENSO, DESCENDER VERTICALMENTE: 5 M/S. MÁXIMA VELOCIDAD 72 KM / H (MODO S, SIN VIENTO) 50 KM / H (MODO P, SIN VIENTO), TECHO DE SERVICIO MÁXIMO SOBRE EL NIVEL DEL MAR, 6000 METROS. TIEMPO MÁXIMO DE VUELO 31 MIN (MEDIDO MIENTRAS SE VUELA A 25 KM / H EN CONDICIONES SIN VIENTO/ SIN ACCESORIOS). TARJETAS SD COMPATIBLES MICRO SD. ADMITE UNA MICROSD CON CAPACIDAD DE HASTA 128 GB. SE REQUIERE UNA TARJETA MICROSD DE GRADO 3 DE VELOCIDAD UHS-I.</p> <p>RESISTENCIA MÁXIMA A LA VELOCIDAD DEL VIENTO: 10 M / S (ESCALA 5), ÁNGULO DE INCLINACIÓN MÁXIMO: 35 ° (MODO S, CON CONTROL REMOTO) 25 ° (MODO P). VELOCIDAD ANGULAR MÁXIMA 200 ° / S (MODO S) 100 ° / S (MODO P). TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -10 ° A 40 ° C, GNSS / GPS + GLONASS. FRECUENCIA DE OPERACIÓN 2,400-2,4835 GHZ; 5,725-5,850 GHZ. POTENCIA DEL TRANSMISOR 2,400 - 2,4835 GHZ. ALMC. INTERNO: 24 GB</p> <p>CÁMARA TÉRMICA M2EA; MICROBOLÓMETRO VOX NO REFRIGERADO LONGITUD FOCAL. 9 MM EQUIVALENTE AL FORMATO DE 35 MM: APROX. 38 MM, RESOLUCIÓN DEL SENSOR 640 x 512 A 30 Hz. PRECISIÓN DE LA TEMPERATURA TÉRMICA MEDIDA: ± 2 C ± 2%, EL QUE SEA MAYOR. ZOOM DIGITAL 16 x, TAMAÑO DE PÍXELES 12 MICRAS, BANDA ESPECTRAL 8-14 MICRAS FORMATO DE FOTO: R-JPEG, FORMATO DE VIDEO: MP4</p> <p>CÁMARA VISUAL M2EA; CMOS DE 1/2", PÍXELES EFECTIVOS: 48 M. LENTE CAMPO DE VISIÓN: 84 °, EQUIVALENTE AL FORMATO DE 35 MM: 24 MM. APERTURA: F / 2.8</p> <p>ENFOQUE: 1 MA. RANGO ISO VIDEO: 100-12800 (AUTOMÁTICO)</p> <p>FOTOS: 100-1600 (AUTOMÁTICO), ZOOM DIGITAL 32 x, TAMAÑO MÁXIMO DE IMAGEN: 8000 x 6000. MODOS DE FOTOGRAFÍA FIJA. INTERVALO DE DISPARO ÚNICO: 2/3/5/7/10/15/20/30/60 S; RESOLUCIÓN DE VIDEO 3840 x 2160 A 30 FPS - 1920 x 1080 A 30 FP. FORMATO DE FOTO JPEG FORMATO DE VIDEO: MP4, CARDÁN, RANGO MECÁNICO INCLINACIÓN: -135 ° - + 45 ° PAN: -100 ° - + 100 °. RANGO CONTROLABLE INCLINACIÓN: -90 ° - + 30 ° PAN: -75 ° - + 75 °. ESTABILIZACIÓN: 3 EJES (INCLINACIÓN, BALANCEO, GIRO) VELOCIDAD MÁXIMA DE CONTROL, 120 ° / S. RANGO DE VIBRACIÓN ANGULAR ± 0,005 °. DETECCIÓN OMNIDIRECCIONAL DE OBSTÁCULOS: HACIA ADELANTE, HACIA ATRÁS, HACIA ARRIBA, HACIA ABAJO, LATERALES</p> <p>CONTROL REMOTO: FRECUENCIA DE OPERACIÓN 2,400 - 2,483 GHZ; 5,725 - 5,850 GHZ</p> <p>DISTANCIA DE TRANSMISIÓN MÁXIMA (SIN OBSTÁCULOS, SIN INTERFERENCIAS), 2,400 - 2,483 GHZ; 5,725 - 5,850 GHZ FCC: EL 10000M CE: LOS 6000M SRRC: LOS 6000M, MIC: 6000M. ALMACENAMIENTO ROM 16GB + ALMACENAMIENTO EXTENSIBLE MICROSD</p> <p>BATERÍA INTEGRADA: TIPO: 18650 LI-PO (5000 MAH A 7,2, MODO DE CARGA: CARGADO CON CARGADOR USB A 12V / 2A, POTENCIA NOMINAL 15 W TIEMPO DE CARGA: 2 H (CON UN CARGADOR USB A 12V / 2A). CORRIENTE / VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO 1800 MA ? 3,83 V DURACIÓN DE LA BATERÍA: BATERÍA INCORPORADA APROX. 2,5 HORAS. TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO -20 ° C - 40 ° C PESO APROX. 630 G;</p> <p>BATERÍA DE VUELO INTELIGENTE X3: 5,0 V = 2,0 A, CAPACIDAD: 3850 MAH. VOLTAJE 15,4 V; VOLTAJE DE CARGA MÁXIMO 17,6 V. TIPO DE BATERÍA LIPO. ENERGÍA 59,29 WH; PESO NETO 297G. TEMPERATURA DE CARGA: 5 ° - 40 ° C 90 MINUTOS. POTENCIA DE CARGA MÁXIMA 80W.</p> <p>PROYECTOR M2EA: DIMENSIONES 68 x 60 x 41 MM, RANGO DE OPERACIÓN 30 M. ENERGÍA MÁXIMO 26W ILUMINANCIA FOV17 °, MÁXIMO: 11LUX @ 30M RECTO</p>	\$162,340.00	\$162,340.00	

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LÍCITACIÓN- SEGGOB

		<p>BALIZA M2EA: DIMENSIONES 68 MM × 40 MM × 27,8 MM. ENERGÍA PROMEDIO 1,6 W RANGO CONTROLABLE 5000 METROS, INTENSIDAD DE LUZ, ÁNGULO MÍNIMO: 55 CD; INTENSIDAD DE LUZ: 157CD.</p> <p>ALTAZO M2EA: DIMENSIONES 68 × 55 × 65 MILÍMETRO CONEXIONES ENERGÍA MÁXIMO 10W DECIBEL 100 DB A 1 METRO DE DISTANCIA</p> <p>GARANTIA: 1 AÑO DRON, 6 MESES BATERIAS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACION Y/O REPOSICION: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA EL ÁREA REQUIERENTE ATRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O TELEFONO</p> <p>MARCA: DJI ENTERPRISE MÓDULO MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED</p>		
3	1.00	<p>DRON SUMERGIBLE FÍSICO: LONGITUD 457 MM 18 PULG ANCHO 338 MM 13,3 PULG ALTURA 254 MM 10 PULG. PESO EN EL AIRE (CON LASTRE) 10-11 KG 22-24 LB/PESO EN EL AIRE (SIN LASTRE) 9-10 KG 20-22 LB; FLOTABILIDAD NETA (CON LASTRE) 0,2 KG 0,5 LB/FLOTABILIDAD NETA (SIN LASTRE) 1,4 KG 3 LB/CAJA ESTANCA DÍAMETRO INTERIOR 102 MM 4 PULG. CAJA ESTANCA LONGITUD INTERIOR 298 MM 11,75 PULG. AGUJEROS DE PENETRACIÓN DE CABLES 14 X 10 MM 14 X 0,4 PULGADAS.</p> <p>RENDIMIENTO: PROFUNDIDAD NOMINAL MÁXIMA 100 M 330 PIES; VELOCIDAD MÁXIMA DE AVANCE 1,5 M / S 3 NUDOS PROPULSORES BLUE ROBOTICS T200ESC BLUE ROBOTICS BASIC 30A ESC6 PROPULSORES - 4 VECTORES - 2 VERTICALES; EMPUJE HACIA ADELANTE DEL BOLARDO 9 KGF 20 LBF; EMPUJE VERTICAL DEL BOLARDO 7 KGF 16 LBF; EMPUJE LATERAL DEL BOLARDO 9 KGF 20 LBFATADO.</p> <p>SENSORES: GIROSCOPIO 3-DOF, ACCELERÓMETRO 3-DOF, MAGNETÓMETRO 3-DOF; BARÓMETRO INTERNO; SENSOR DE PRESIÓN / PROFUNDIDAD Y TEMPERATURA BLUE ROBOTICS BAR 30 (EXTERNO) DETECCIÓN DE CORRIENTE Y VOLTAJE• DETECCIÓN DE FUGAS BATERÍA. VIDA DE LA BATERÍA 2-3 HORAS</p> <p>SISTEMA DE CONTROL: TABLERO DE INTERFAZ DEL CABLE UMBILICAL: PLACA DE INTERFAZ DE ANCLAJE FATHOM-X; CONTROLADOR DE VUELO PIXHAWK; SOFTWARE DE CONTROL: ARDUSUB.</p> <p>CABLE UMBILICAL: DÍAMETRO 7,6 MM 0,30 PULGADAS; LONGITUD 25-300 M 80-980 PIES; FUERZA DE TRABAJO 45 KGF 100 LBFRESISTENCIA A LA ROTURA 160 KGF 350 LBF; MIEMBRO DE FUERZA KEVLAR CON BLOQUE DE AGUA FLOTABILIDAD EN AGUA DULCE NEUTRA, FLOTABILIDAD EN AGUA SALADA LIGERAMENTE POSITIVA; CONDUCTORES 4 PARES TREZNADOS, 26 AWG</p> <p>CONSTRUCCIÓN: TUBOS DE ACRÍLICO: TUBO PRINCIPAL (CAJA DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS)</p> <p>SERIE BLUE ROBOTICS DE 4" CON TAPAS DE ALUMINIO, TUBO DE BATERÍA BLUE ROBOTICS SERIE DE 3" CON TAPAS DE ALUMINIO.</p> <p>ESPUMA DE FLOTABILIDAD ESPUMA DE URETANO R-3318 CON CAPACIDAD PARA 244 M.</p> <p>PESO DE LASTRE 6 PESAS DE ACERO INOXIDABLE DE 200 G. CONECTOR DE BATERÍA XT90</p> <p>LUCES: BRILLO 2 O 4 X 1500 LÚMENES CADA UNO CON CONTROL DE ATENUACIÓN ANGULO DE HAZ DE LUZ 135 GRADOS, CON INCLINACIÓN AJUSTABLE.</p> <p>CÁMARA: CÁMARA 1080P DIGITAL, USB, CON POCA LUZ CAMPO DE VISIÓN DE LA CÁMARA 80 GRADOS HORIZONTALMENTE; RANGO DE INCLINACIÓN +/- INCLINACIÓN DE LA CÁMARA DE 90 GRADOS (RANGO TOTAL DE 180) SERVO DE INCLINACIÓN HITEC HS-5055MG</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO</p> <p>TIEMPO DE REPARACION Y/O REPOSICION: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA EL ÁREA REQUIERENTE ATRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O TELEFONO.</p> <p>MARCA: BLUE ROBOTICS MÓDULO BLUEROV2</p>	\$170,500.00	\$170,500.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$971,494.20 <small>(NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)</small>			SUBTOTAL \$837,495.00 I.V.A. \$133,999.20 MONTO TOTAL \$971,494.20	



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIACIÓN- SEGGOB

El monto adjudicado y a pagar a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$837,495.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$133,999.20 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$971,494.20 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” adquiridos, a los 30 días naturales contados a partir del siguiente día al fallo de adjudicación, es decir, el día 16 de diciembre del 2021, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

El traslado y entrega de “**Los Bienes**” será por cuenta y riesgo de “**El Proveedor**”, mismos que deberán entregarse en las oficinas de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza Patria S/N, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 5° de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Luis Manuel Valadez Díaz**, en su carácter de **Director General Administrativo** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de “**La Ley**”, dicho servidor público en coordinación con el **Mtro. Juan Antonio Hernández Organista**, en su carácter de **Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes** de “**El Ente Requierente**”, serán los responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados con anterioridad serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 54 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escrito que una vez emitido y recibido se hará del conocimiento de “**El Proveedor**”.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, contra entrega “**Los Bienes**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de “**La Ley**”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.-** “**El Proveedor**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos de la siguiente forma:

Partidas	Garantía	Tiempo de reposición y/o reparación
1	2 (dos) años contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	30 días naturales contados a partir de la notificación que realice a través de correo electrónico o teléfono.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIACIÓN- SEGGOB

2	1 (un) año dron, 6 meses baterías, contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	30 días naturales contados a partir de la notificación que realice a través de correo electrónico o teléfono.
3	1 (un) año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	30 días naturales contados a partir de la notificación que realice a través de correo electrónico o teléfono.

Los períodos de garantía empezarán a contar una vez que "**Los Bienes**" sean recibidos a entera satisfacción de "**El Ente Requierente**" a través de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

El incumplimiento de "**El Proveedor**" con respecto a las garantías aquí pactadas, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer y/o reparar "**Los Bienes**" que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera "**El Proveedor**" se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de "**Los Bienes**" objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establecen los artículos 48 fracción II, 49 fracción III y 55 segundo párrafo de "**La Ley**", "**El Proveedor**" presentará a "**La SAE**", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, un medio de garantía de los previstos en el artículo 48 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y que deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando "**El Proveedor**" no entregue "**Los Bienes**" adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "**El Ente Requierente**", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que "**El Ente Requierente**", a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de "**Los Bienes**", señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a "**El Proveedor**" para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"**El Proveedor**" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**". Lo anterior de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la "**La Ley**".

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIACIÓN- SEGGOB

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"El Proveedor" tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **"La SAE"**, **"El Ente Requiere"**, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requiere"**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

"El Proveedor" se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **"El Proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requiere"** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Proveedor" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

"El Proveedor" se obliga a defender a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requiere"** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Proveedor"** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requiere"**, con o sin intervención de **"El Proveedor"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, **"El Proveedor"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **"Los Bienes"** objeto de este contrato a **"El Ente Requiere"**, sujeto a que previamente se haya notificado a **"El Proveedor"** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 44 de **"La Ley"**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACCIÓN- SEGGOB

reducción en los precios de "**Los Bienes**", aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de "**El Proveedor**" que sirvió de base para la adjudicación del presente, "**La SAE**" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de "**La Ley**" y 80 del Reglamento de "**La Ley**", "**La SAE**" a solicitud de "**El Ente Requiere**" podrá acordar el incremento en la cantidad de "**Los Bienes**" adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en "**Los Bienes**" sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule "**El Ente Requiere**" y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose "**El Proveedor**" a respetar el precio de "**Los Bienes**" y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"**El Proveedor**" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de "**Los Bienes**", así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de "**Los Bienes**", asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a "**La SAE**" a "**El Ente Requiere**", o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine "**El Proveedor**" para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, "**El Proveedor**" por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requiere**", como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requiere**" por ese concepto, "**El Proveedor**" le reembolsará a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requiere**" cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "**El Proveedor**", "**La SAE**" por sí o a solicitud de "**El Ente Requiere**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de "**La Ley**".

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "**El Proveedor**:

- a) El incumplimiento en el pago de "**Los Bienes**" de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de "**La SAE**".

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGOB

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requidente**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requidente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requidente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requidente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere a que se refiere la cláusula octava, inciso B) de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 51 párrafo tercero, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 bis de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIACIÓN- SEGGOB

Cuando se actualice este supuesto, "**La SAE**" a través de "**El Ente Requierente**" reembolsará a "**El Proveedor**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 52, cuarto párrafo de "**La Ley**", "**Las Partes**" acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por "**El Proveedor**", así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

"**El Ente Requierente**" no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a "**El Proveedor**".

DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS.

El Proveedor" se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las Licitaciones Públicas Electrónicas Internacionales Abiertas números **LA-901004997-E9-2021** y **LA-901004997-E16-2021** Segunda Convocatoria, así como con las señaladas en las proposiciones que se presentaron dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y las modificaciones realizadas en las Juntas de Aclaraciones que forman parte integral de las convocatorias.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten en términos de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79 de "**La Ley**", en primer instancia como ente conciliador y sancionador a la Secretaría de la Función Pública, y en caso de persistir la controversia a las leyes y jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 85 de "**La Ley**".

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 23 de octubre del 2021.

Por "**La SAE**"


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por "**El Proveedor**"


C. ARTURO EDUARDO RODRÍGUEZ ROMERO
APODERADO LEGAL DE AEROVANT, S.A. DE C.V.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGGOB

Por "El Ente Requierente"

C.P. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

MTR. JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ORGANISTA
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes

Máximo	Reflex	Elabora
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASesor PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE AGUILERA ARENAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CRISTY ESTEFANÍA GOMEZ DELFÓN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB

Anexos



08/11/2021

Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-001004887-E16-2021 Segunda Convocatoria

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES,
P R E S E N T E**

PROPUESTA ECONÓMICA

REF.	CANT.	UMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	unidad	Georadar USRadar CSC+	\$304,655.00	\$304,655.00	\$50,744.00	\$355,399.00
2	1	unidad	Drone Mavic 2 Enterprise Advanced	\$163,240.00	\$163,240.00	\$29,574.00	\$192,814.00
3	1	unidad	Drone Sumergible BlueROV2	\$178,886.00	\$178,886.00	\$32,290.00	\$211,176.00
GRAN TOTAL				\$646,781.00	\$646,781.00	\$101,464.30	\$748,245.30

CONDICIONES DE PAGO:	20 días naturales posteriores a la presentación de facturas o CFDI
TIEMPO DE ENTREGA:	30 días naturales
LUGAR DE ENTREGA:	Palacio de Gobierno Planta Baja S/N Zona Centro C.P. 20000 Aguascalientes, Ags
EMPAQUE Y TRASLADO DE LOS BIENES	Por cuenta y riesgo del licitante
GARANTÍA DE LOS BIENES	Garantía de 2 años en el Georadar USRadar CSC+ contenido en la partida 1 Garantía de 1 año en el Drone Mavic 2 Enterprise Advanced contenido en la partida 2. Garantía de 1 año en el Drone Sumergible BlueROV2 contenido en la partida 3

NOTA:

- 1) Indicar únicamente las partidas que oferte.
- 2) Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
- 3) Los valores numéricos que presenta el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
- 4) Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
- 5) **FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el título de la partida la leyenda "NO OFERTO".
- 6) Se recomienda efectuar sus cálculos en hoja Excel a dos dígitos a efecto de evitar errores de cálculo.

Proteger lo necesario
a la fecha de la presentación

Firma
Arturo Rodríguez Romero
AEROVANT S.A de C.V

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB



08/11/2021
Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta Número LA-601004997-E16-2021 Segunda Convocatoria

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.
PRESENTE.**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Garantía	Marca y modelo (cuando aplique)	Oferto / No oferto
1	1	Pieza	<p>Controlado por Hardware Windows 7; Procesador Intel Core™ i5 de Procesador Intel Core™ i5-3520M-3.3GHz-Diseño MIL-STD-810G anticidas de 4 plgs., IP65 para todo clima anti polvo y resistente al agua. Pantalla LED de 11.6", TFT LCD HD (1366x768), Lumibond3 2.0 con visibilidad en luz natural y tecnología touch multi-touch, Interfaz DC In x 1; USB 3.0 x 1, Puerto de accionamiento x 1, Combinación de salida de auriculares y entrada de micrófono x 1, HDMI x 1, Puerto para antena RF opcional para GPS, WLAN and, Microsoft Windows, Sistema de control; configuración del sistema, (modo desmoldesco) (vista de transversal)</p> <p>GPS Geronimo™: Con la capacidad de conexión a unidades GPS SBIG y RTK de gama alta. Pantalla de exploración C opcional (3D). Panel de visualización de mapa integrado opcional con actualizaciones en tiempo real y exportación CAD y BIG. Procesamiento de señales en tiempo real. Almacenamiento de datos y reproducción, Integración de GPS opcional.</p> <p>Modos de disparo: Intervalo de ejecución, intervalo cronometrado, codificador de eje, GPS manual, Velocidad de muestra máxima: 650.000.000 muestras por segundo, Garantía: Hardware de 45 dñs, software de 90dñs, garantía plana de software de 60 dñs Especificaciones ambientales del sistema de radar: Temperatura: -11 a 50 °C. Sensores: IP 67. Especificaciones de dirección de electrónica de radar: Intervalo de muestra: 10 ns - 0.4 ns intervalo de ajuste de rango de tiempos: 10 ps Frecuencia de repetición de los impulsos: Ajustable de 0.1 a 4 MHz. Muestras por trazo: Ajustable de 2 a 8192 Ancho de banda efectivo (fwhm): 24 GHz Apilado: Automático.</p> <p>Garantía: 2 años</p> <p>Tiempo de reparación o Reparación: 30 días naturales contados a partir de la notificación del área requerente.</p>	2 años	MarktUSRadar, Inc Modelo: Q50+	Oferto

III 40100014
-88



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**
**CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES**

PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN-SEGGOB

AEROVANT

2.	1	Pieza	<p>Peso de despegue (sin accesorios): 606g. Peso máximo al despegue 1100g. Dimensiones (L x W x H) Pliegado: 214 x 91 x 84 mm, Desplegado: 322 x 242 x 84 mm. Distancia diagonal 354 milímetros.</p> <p>Velocidad máxima de escaneo: 5 m / s. Velocidad máxima de despegue, descendente verticalmente: 5 m/s. Máxima velocidad 72 km / h (modo S, sin viento) 60 km / h (modo P, sin viento). Altura de vuelo máxima sobre el nivel del mar, 6000 metros. Tiempo máximo de vuelo 31 min (modo máximas, se vuela a 25 km / h en condiciones: sin viento/sin accesorios). Tarjetas SD compatibles Micro SD. Admite una microSD con capacidad de hasta 128 GB. Se requiere una tarjeta microSD de grado 3 de velocidad UHS-I.</p> <p>Resistencia mínima a la velocidad del viento: 10 m / s (escala 5). Ángulo de inclinación mínimo: 35 ° (modo S, con control remoto) 25 ° (modo P). Velocidad angular máxima 200 ° / s (modo S) 100 ° / s (modo P). Temperatura de funcionamiento: -10 ° a +40 ° C, GNSS / GPS + GLONASS. Frecuencia de operación: 2.400-2.4835 GHz; 5.725-5.850 GHz.. Potencia del transmisor 2.400 - 2.4835 GHz. Alm. interno: 24 GB</p> <p>Cámara térmica M2EA1. Microbolímetro VOx no refrigerado. Longitud focal, 6 mm. Equivalente al formato dd: 35 mm. Aprox.: 38 mm. Resolución del sensor 640 x 512 a 30 Hz. Precisión de la temperatura térmica Media: ± 2 °C o ± 2%, el que sea mayor. Zoom digital 16x. Tamaño de pixel 12-micras. Banda espectral 8-14 micras. Formato de foto: R-JPEG. Formato de video: MP4</p> <p>Cámara visual M2EA1: CMOS de 1/2", pixels efectivos: 48 M. Lente. Campo de visión: 84 °. Equivalente al formato dd: 36 mm. 28 mm. Apertura f / 2.8. Enfoque: 1 ms ~. Rango ISO: 100-12800 (automático). Fotos: 100-1600 (automático). Zoom digital 32x. Tamaño máximo de imagen: 8000 x 6000. Modos de fotografía: 8x. Intervalo de disparo: Gris: 20357/10/570/03060 s; resolución de video 3840 x 2160 a 30 fps - 1920 x 1080 a 30 fp. Formato de foto: JPEG. Formato de video: MP4. Cardán, Rango Mecánico Inclinación: -135 ° ~ + 45 ° Pan: -100 ° ~ + 100 °. Rango controlable Inclinación: -90 ° ~ + 30 ° Pan: -75 ° ~ + 75 °. Estabilización: 3 ejes (inclinación, balanceo, giro). Velocidad máxima de control: 120 ° / s. Rango de vibración angular x 0,005 °. Defecto corriente/corriente de obstrucción: Hacia adelante, Hacia atrás, Hacia arriba, Hacia abajo, Laterales.</p>	1 año drone; 6 meses baterías	<p>Marco: DJI Enterprise Modelo: Mavic 2 Enterprise - Advanced</p>	Oferta
----	---	-------	--	--	--	--------

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIACIÓN- SEGGOB



3	1	Pieza	<p>Control Remoto: Frecuencia de operación 2,400 - 2,483 GHz; 5,725 - 5,850 GHz Distancia de transmisión máxima (sin obstáculos, sin interferencias), 2,400 - 2,483 GHz: 5,725 - 5,850 GHz FCC: el 1000m CE: los 5000m SRRC: los 6000m, MIC: 8000m Almacenamiento ROM 16GB + almacenamiento extensible microSD</p> <p>Batería Integrada: Tipo: 18650 Li-Po (5000 mAh a 7,2V, Modo de carga: cargado con cargador USB a 12V / 2A, Potencia continua 15 W Tiempo de carga: 2 h (con un cargador USB a 12V / 2A). Corriente / voltaje de funcionamiento 1800 mA ~ 3,83 V Duración de la batería: Batería Incorporada Apaga, 2,5 horas. Temperatura de funcionamiento -20 ° C - 40 ° C Peso Apaga: 500 g;</p> <p>Batería de vuelo Inteligente x3: 5,0 V ~ 2,0 A, Capacidad: 3250 mAh, Voltaje 5,0 V, voltaje de carga máximo 17,8 V, Tipo de Batería LiPo. Energía 50,29 Wh, peso neto 297g. Temperatura de carga 5 °C - 40 °C, 60 minutos. Potencia de carga máxima 60W.</p> <p>Proyector M2EA: Dimensiones 68 × 60 × 41 mm, Rango de operación 30 m. Energía Máxima 26W Iluminación FOV17 °, máximo: 11lux @ 30m recto</p> <p>Bolíza M2EA: Dimensiones 68 mm × 40 mm × 27,8 mm. Energía Promedio 1,6 W Rango controlable 5000 metros, Intensidad de luz, Ángulo mínimo: 35 cd; Intensidad de luz: 157cd.</p> <p>Alzova. M2EA: Dimensiones 68 × 65 × 65 milímetros. Condición Energía Máxima 10W Decibel 100 db a 1 metro de distancia</p> <p>Garantía: 1 año dron, 5 meses baterías. Tiempo de reparación o Reparación: 30 días naturales contados a partir de la notificación del área requerida.</p> <p>Falco: Longitud 437 mm 18 pulg Ancho 338 mm 13,3 pulg Altura 234 mm 10 pulg. Peso en el aire (con batería) 10-11 kg 22-24 lb Peso en el aire (sin batería) 9-10 kg 20-22 lb. Flotabilidad neta (con batería) 0,2 kg 0,5 lb Flotabilidad neta (sin batería) 1,4 kg 3 lb. Caja estanca Diámetro interior 102 mm 4 pulg. Caja estanca Longitud interior 268 mm 11,75 pulg. Agujeros de penetración de cables 14 × 10 mm 14 × 0,4 pulgadas</p> <p>Rendimiento: profundidad nominal máxima 100 m 330 pies; Velocidad máxima de avance 1,6 m / s 3 nudos Propulsión Blue Robotics T200ESC Blue Robotics Base 30A ESCs, repartidores - 4 vectores - 2 verticales</p>	1 año	Marcos iluso Robótica Modelo:BlueRov2.	Orto
---	---	-------	--	-------	--	------

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB



		<p>Empuje hacia adelante del botero 9 kgf 20 lb; Empuje vertical del botero 7 kgf 15 lb; Empuje lateral del botero 9 kgf 20 lb/Alado.</p> <p>Sensores: Giroscopio 3-DOF, Accelerómetro 3-DOF, Magnetómetro 3-DOF- Barómetro Interno; Sensor de presión / profundidad y temperatura Blue Robotics Bar 30 (externa) Detección de contenido y voltaje- Detección de fugas Batería. Vida de la batería 3 horas</p> <p>Sistema de control: Teletráfico de Interfaz del cable umbilical: Placa de interfaz de anclaje. Fahrion -X; Conector de vuelo. Pichawh; Software de control: ArduCub.</p> <p>Cable umbilical: Diámetro 7,8 mm 0,30 pulgadas Longitud 30m ; Fuerza de trabajo 45 kgf 100 lb/Resistencia a la rotura 150 kgf 350 lb; Alambre de fuerza Kevlar con bloque de agua Flotabilidad en agua dulce neutra, Flotabilidad en agua salada. Usgamiento positivo; Conductores 4 pares trenzados, 26 AWG</p> <p>Construcción: tubos de acrílico. Tubo principal (caja de componentes electrónicos) Serie Blue Robotics de 4" con tapas de aluminio. Tubo de batería Blue Robotics Serie de 3" con tapas de aluminio</p> <p>Espuma de flotabilidad Espuma de uretano R-0316 con capacidad para 244 m. Peso de límite 6 pesos de aceite inyectable de 200 g. Conector de batería XT90</p> <p>Luces: Sínto 2 o 4 x 1500 lúmenes cada uno con control de atenuación Ángulo de haz de luz 135 grados, con Inclinación ajustable</p> <p>Cámera: Cámara 1080p digital, USB, con poca luz Campo de visión de la cámara 80 grados horizontalmente, Rango de Inclinación +/- Inclinación de la cámara de 90 grados (rango total de 180) Servo de Inclinación Hitec HS-S035MG</p> <p>Gorrión: 1 cría/día</p> <p>Tiempo de reparación: 6 Reparación: 30 días naturales contados a partir de la notificación del ítem requerido.</p>		
--	--	---	--	--

Protejo lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma:

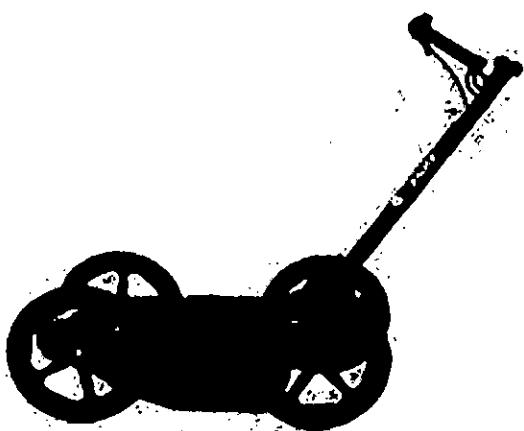
Arturo Rodríguez Romero
AEROVANT S.A de C.V.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB



FICHA TÉCNICA GEORRADAR Q5C+

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGGOB



RADAR DE LOCALIZACIÓN DE SUBSUELO



Características

- Es un dispositivo portátil que no requiere conexión a la red eléctrica. El GPR es también capaz de la localización de cables ferrosos y no ferrosos de gran medida. Puede establecer una distancia requerida de activación del software GPS.

- Puede ser configurado para que los resultados se puedan visualizar en modos automáticos o de espera. Los resultados podrían ser visualizados en modo de escaneo, el sistema a través de una pantalla LCD que muestra guarda tiene una configuración de hasta 800 de la configuración.

- Es una industria de alta frecuencia de radio se informa el clásico de los datos que Modo de tiempo-de-vuelo. Aplicar ganancia a una señal de radio ya sea convertido a digital instantáneamente amplificada y se envía. Otros sistemas GPR tradicionales eliminan este radio de trabajo hasta el punto que no puede acceder a la señal de radio. GPR o aplica ganancia a la señal de trabajo en tanto en quanto la señal de radio que se genera se absorbe rápidamente.

- Un algoritmo sofisticado que hace la detección de patrones de señales de radio y reporta la existencia de una señal en su entorno de trabajo. Se ha indicado que el sistema es seguro con personas.

- La radio de trabajo tiene las características de alta frecuencia de radio. Además el sistema es resistente al agua y se considera que es un sistema más avanzado.

Aplicaciones

En pocos palabras, GPR es un dispositivo de trabajo para la localización de servicios enterrados. Es fácil de usar, pero se puede adaptar y configurar para otras aplicaciones y necesidades más adelante. Con su exclusiva gama de tecnologías integradas, es el más GPR de alta calidad en el mercado hoy en día para los siguientes tipos de trabajo de hasta 4 m de profundidad con una velocidad de procesamiento de 1000 imágenes por segundo.

Aplicaciones típicas

Servicios

Tubos no metálicos

Tubos metálicos

Fibra óptica

Cajas de agua

Válvulas que faltan

Conductos

Medioambiental

Bidones enterrados

Tanques

Límites de escombros

Sopladoras

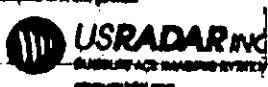
Aplicación de la ley

Investigación forense

Conexiones ilegales

Arqueológico

* Solo es una lista de ejemplos de aplicaciones. No es completa ni es todo garantizado.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIACIÓN- SEGGOB

05

RADAR DE LOCALIZACIÓN DE SUBSUE

ESPECIFICACIONES:

Radar Controller Computer:
 • Celar P110
HARDWARE Y SOFTWARE
 • Windows 7
 • Procesador Intel® Core™ i3-7100U™ de tercera generación
DURABILIDAD
 • Diseño MIL-STD-810G aprobado de 4 pines, IP65 para todo clima antisalpic y resistente al agua
PANTALLA
 • Pantalla LCD de 11.6" TFT (LCD) HD (1366x768)
 • Lumionics™ 2.0 con visibilidad en luz natural y tecnología táctil multiplataforma
Interfaz
 • DC In x 1
 • USB 2.0 x 1
 • Puerto de acoplamiento x 1
 • Combinación de salida de auriculares y entrada de micrófono x 1
 • HDMI x 1
 • Puerto para antena IP opcional para GPS, WLAN and WWAN
Control
 • Interfaz con sistema de menú de pantalla completa basada en Windows que utiliza la pantalla táctil, uso opcional de un teclado completo y un mouse.

Software:

Software:
 • Microsoft Windows
 • Software de control de US Radar que incluye:
 • Configuración del sistema
 • Pantalla de exploración A (modo de osciloscopio)
 • Pantalla de exploración B (modo de corte transversal)
 • Pantalla de exploración C opcional (3D)
 • Panel de visualización de mapas integrado opcional con anotaciones en tiempo real y exportación CAD y SIG
 • Procesamiento de señales en tiempo real
 • Almacenamiento de datos y reproducción
 • Integración de GPS opcional

SOFTWARE

Modos de exploración del sistema:
 • Modos de disparo: Intervalo de ejecución, intervalo cronometrado, identificación de tipo, GPS manual
 • Velocidad de muestra máxima: 550 000.000 muestras por segundo
 • Ganancia máxima de 45 dB, software de 10 dB garantiza plena de software de 45 dB

Especificaciones ambientales del sistema de radar:
 • Temperatura: -11 a 50 °C
 • Iatac. IP 67

Especificaciones de dirección de electrónica de radar:
 • Intervalo de muestra: 10 ps - 8,4 ns
 • Intervalo de ajuste de rango de tiempo: 10 ps
 • Frecuencia de repetición de los trampolines: Ajustable de 1,1 a 4 MHz
 • Muestras por trazo: Ajustable de 2 a 8192
 • Ancho de banda efectivo (RBW) = 8 GHz
 • Aplicado: Automática

Transmisor:
 • Rango de frecuencia (fcp): 300 - 1.300 MHz
 • Frecuencia máxima: 500 MHz
 • Duración del pulso (fcp): < 9 ps



Todos los productos son fabricados en EE.UU.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB



FICHA TÉCNICA DRON MAVIC 2 ENTERPRISE ADVANCED



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

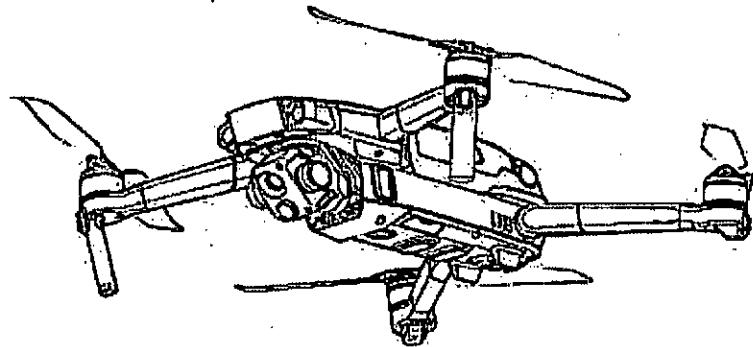
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB

MAVIC 2 ENTERPRISE

Advanced

Ficha técnica

v1.0



dji

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGOB

FICHA TÉCNICA

Especificaciones:

Aeronave.	
Peso de despegue (sin accesorios)	909 g
Peso máx. de despegue	1100 g
Dimensiones	Plegada: 219 x 91 x 84 mm. Desplegada: 322 x 242 x 84 mm
Distancia diagonal	354 mm
Velocidad máx. de ascenso	6 m/s (modo S); 5 m/s (modo P)
Velocidad máx. de descenso	Descenso vertical 5 m/s (modo S); 4 m/s (modo P); Inclinación 7 m/s (modo S) 4 m/s (modo P)
Velocidad máx.	72 km/h (modo S, sin viento)
Altitud máx. de vuelo	6000 m
Tiempo máx. de vuelo	31 min (medición realizada sin viento, a 25 km/h) 26 min (módulo RTK adjunto); 29 min (con la batería encendida) 30 min (con la batería apagada); 24 min (con el foco encendido) 25 min (con el foco apagado); 27 min (con el altavoz encendido) 28 min (con el altavoz apagado) 10 m/s (escala 5)
Resistiendo máx. al viento	35° (modo S con control remoto); 25° (modo P)
Ángulo de inclinación máx.	
Velocidad angular máx.	200°/s (modo S); 100°/s (modo P)
Rango de temperatura de funcionamiento	De -10 a 40 °C (de 14 a 104 °F)
GNSS	GPS+GLONASS
Rango de precisión en vuelo estacionario	Vertical: ±0.1 m (con RTK) ±0.1 m (con posicionamiento visual) ±0.5 m (con posicionamiento por GPS); Horizontal: ±0.1 m (con RTK) ±0.3 m (con posicionamiento visual) ±1.5 m (con posicionamiento por GPS)
Frecuencia de funcionamiento	2.4-2.4835 GHz; 5.725-5.850 GHz
Potencia del transmisor (PIRE)	2.4 GHz: FCC: ≤26 dBm; CE: ≤20 dBm; SRRC: ≤20 dBm; MIC: ≤20 dBm 5.8 GHz: FCC: ≤26 dBm; CE: ≤14 dBm; SRRC: ≤26 dBm
Memoria interna*, Almacenamiento interno	24 GB
Cámara térmica	
Sensor	Microbolómetro VOx no refrigerado

© 2021 DJI. Todos los derechos reservados.

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGGOB

MAVIC 2 ENTERPRISE Advanced Ficha técnica

Distancia focal	Aprox. 9 mm Formato equivalente a 35 mm: Aprox. 38 mm
Resolución del sensor	640x512 a 30 Hz
Zoom digital	16x
Pixel Pitch	12 µm
Banda espectral	8-14 µm
Tamaño de Imagen	640x512
Modos de fotografía	Disparo Único Intervalo: 2/3/5/7/10/15/20/30/60 s
Resolución de video	640x512 a 30 fps
Formatos de archivo compatibles	FAT32, exFAT
Formatos de fotografía	R-JPEG
Formato de video	MP4
Método de medición de temperatura	Medidor puntual, medición de área
FFC	Auto/Manual
Cámara visual	
Sensor	CMOS de 1/2". Píxeles efectivos: 48 MP
Objetivo	Campo de visión: aprox. 64° Equivalente al formato: 35 mm; 24 mm Apertura: f/2.8 Enfoque: de 1 m a ∞
Zoom digital	Vídeo: el zoom solo se admite en 1080p; se admite un zoom digital de hasta 4x en la vista en vivo y durante la grabación Fotos: se admite un zoom digital de hasta 32x en la vista de la cámara
Range ISO	Vídeo: 100-12800 (auté) Fotografía: 100-1600 (automático)
Modo del obturador	Modo P (autéomatico programado)
Tamaño de imagen máx.	8000x6000
Modos de fotografía	Disparo Único Intervalo: 2/3/5/7/10/15/20/30/60 s Panorámica; Estera
Resolución de video	3840x2160 a 30 fps 1920x1080 a 30 fps
Tasa de bits máx. de video	95.37 Mb/s
Formatos de archivo compatibles	FAT32, exFAT
Formatos de fotografía	JPEG
Formato de video	MP4
Estabilizado	
Intervalo controlable	Inclinación: de -90° a +30° Páneo: de -75° a +75°
Range mecánico	Inclinación: de -135° a +45° Rotación: de -45° a +45° Páneo: de -100° a +100°
Estabilización	3 ejes (inclinación, rotación, páneo)
Velocidad máx. controlable	120°/s
Intervalo de vibración angular	±0.005°

© 2021 DJI. Toda la información reservada.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIACIÓN-SEGGOB

MAVIC 2 ENTERPRISE Advanced Ficha Técnica

Sistema de detección	
Sistema de detección: Campo de visión (FOV)	Detección de obstáculos omnidireccional (Adelante) Horizontal: 40°, vertical: 70° (Hacia atrás) Horizontal: 60°, Vertical: 77° (Hacia abajo) Delantero y trasero: 100°, Izquierda y derecha: 83°. (Laterales) Horizontal: 80°, Vertical: 65°
Alcance de detección de obstáculos	(Hacia adelante) Alcance de la medición con precisión: de 0.5 a 20 m Alcance de detección: 20-40 m Velocidad de detección efectiva: ≤14 m/s (Hacia atrás) Hacia atrás: Alcance de la medición con precisión: de 0.5 a 16 m. Alcance de detección: 16-32 m Velocidad de detección efectiva: ≤12 m/s (Hacia abajo) Alcance de la medición con precisión: de 0.5 a 11 m Alcance de detección: 11-22 m (Laterales) Alcance de la medición con precisión: de 0.5 a 10 m Velocidad de detección efectiva: ≤8 m/s (Hacia arriba) Alcance de la medición con precisión: de 0.1 a 8 m
Entorno de funcionamiento	Superficie con un patrón definido y una iluminación adecuada (lux > 15) Superficie con reflectividad difusa como paredes, árboles, personas (> 20 %)
Rango de velocidad	≤50 km/h (31 mph) (a 2 m (6,6 pies) sobre el suelo).
Rango de altitud:	de 0,1 a 11 m
Rango de funcionamiento	de 0,3 a 50 m
Control remoto	
OcuSync 2.0	
Frecuencia de funcionamiento	2.4-2.4835 GHz; 5.725-5.850 GHz
Alcance de transmisión máx.: (sin obstáculos, libre de interferencias)	FCC: 10 km; CE/SRRC/MIC: 6 km
Transmisión de potencia (PIRE)	2.4 GHz: FCC: ≤25.5 dBm; CE/MIC: ≤18.5 dBm; SRRC: ≤19 dBm 5.8 GHz: FCC: ≤25.5 dBm; CE: ≤12.5 dBm; SRRC: ≤18.5 dBm
Wi-Fi	
Protocolo	Wi-Fi Direct, Pantalla Wi-Fi, 802.11a/g/n/ac Compatibilidad de Wi-Fi con 2x2 MIMO
Frecuencia de funcionamiento	2.400-2.4835 GHz; 5.725-5.850 GHz
Transmisión de potencia (PIRE)	2.4 GHz: FCC: ≤21.5 dBm; CE/SRRC: ≤18.5 dBm; MIC: ≤20.5 dBm 5.8 GHz: FCC/SRRC: ≤21 dBm; CE: ≤13 dBm.
Bluetooth	
Protocolo	Bluetooth® 4.2
Frecuencia de funcionamiento	2.400-2.4835 GHz
Transmisión de potencia (PIRE)	≤4 dBm
Otros	
Batería	18 650 de iones de litio (5000 mAh a 7.2 V)
Modo de carga	Cargado con un cargador USB a 12 V/2A
Potencia nominal	15 W

© 2021 Dji. Todos los derechos reservados.

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGOB

MAVIC 2 ENTERPRISE Advanced Ficha Técnica

Almacenamiento	ROM 16GB + almacenamiento expandible a través de tarjeta microSD*
Tiempo de carga	2 h (con un cargador USB a 12 V/2A)
Fuente de alimentación	2 horas 30 minutos
Puerto de salida de video	Puerto HDMI
Corriente/Voltaje de carga del puerto USB-A	5 V/900 mA
Rango de temperatura de funcionamiento	De -20 a 40 °C (de -4 a 104 °F)
Temperatura de almacenamiento	<1 mes: de -30 a 60 °C (de -22 a 140 °F) 1-3 meses: de -30 a 45 °C (de -22 a 113 °F) 3-6 meses: de -30 a 35 °C (de -22 a 95 °F) >6 meses: de -30 a 25 °C (de -22 a 77 °F)
Temperatura de carga	De 5 a 40 °C (de 41 a 104 °F)
Tarjetas microSD recomendadas:	SanDisk Extreme 32GB UHS-3 microSDHC SanDisk Extreme 64GB UHS-3 microSDXC Panasonic 32GB UHS-3 microSDHC Panasonic 64GB UHS-3 microSDXC Samsung PRO 32GB UHS-3 microSDHC Samsung PRO 64GB UHS-3 microSDXC Samsung PRO 128GB UHS-3 microSDXC
Módulo de posicionamiento por satélite	GPS+GLONASS
Dimensiones	177,5 x 121,3 x 40 mm (plegado sin palancas de control) 177,5 x 181 x 60 mm (desplegado con palancas de control).
Peso	Aprox. 630 g
Cargador: USB 24 W	Entrada: 100-240 V, 50/60 Hz, Máx. 0.8 A Salida: 3.6-8 V ±3.0 A/12 V 2.0A
Batería de Vuelo Inteligente	
Capacidad	3850 mAh
Voltaje	17.6 V (máx.) 15.4 V (típico)
Tipo de batería	LiPo
Energía	59,29 Wh
Peso	Aprox. 297 g
Temperatura de carga	De 5 a 40 °C (de 41 a 104 °F)
Rango de temperatura de funcionamiento	De -10 a 40 °C (de 14 a 104 °F)
Método de calentamiento	Manual/Auto
Rango de temperatura de calentamiento	De -20 a 6 °C (de -4 a 43 °F)
Tiempo de calentamiento	500 s (máx.)
Potencia de calentamiento	55 W (máx.)
Tiempo de carga	1 hora y 30 minutos
Potencia de carga máx.	60 W
Cargador	
Entrada	100-240 V, 50/60 Hz, Máx. 0.8 A
Salida	Red eléctrica: 17.6 V = 3.41 A o 17.0 V = 3.53 A USB: 5 V = 2 A
Potencia nominal	60 W

© 2021 DJI. Todos los derechos reservados.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGGOB

MAVIC 2 ENTERPRISE Advanced Ficha técnica

Aplicación	
Nombre	DJI PILOT (versión Android)
Sistema de transmisión de video	OcuSync 2.0
Calidad de la retransmisión en directo	720p a 30 fps
Latencia (según las condiciones del entorno y del dispositivo móvil)	120-130 ms
Modulo RTK del M2EA	
Dimensiones	69 x 69 x 59 mm
Tipo de conector	USB Micro-B
Potencia	Aprox. 3 W
GNSS	GPS L1/L2, GLONASS F1/F2, BDS B1/B2, GALILEO E1/E5
Precisión de posicionamiento RTK	1 cm + 1 ppm (horizontal) 1,5 cm + 1 ppm (vertical)
Batte M2E	
Dimensiones	68 x 40 x 27.8 mm
Tipo de conector	USB Micro-B
Potencia	Máx. 1.6 W
Iluminancia	Ángulo mít.: 55° cd; intensidad de luz: 157 cd
Máx. distancia visible	5000 m (con buena calidad del aire y alta visibilidad)
Foco M2E	
Dimensiones	68 x 60 x 41 mm
Tipo de conector	USB Micro-B
Potencia	máx. 26 W
Iluminancia	FOV 175°; máx.: 11 lux a 30 m directo
Área de iluminación	30 m
Altavoz M2E	
Dimensiones	68 x 55 x 65 mm
Tipo de conector	USB Micro-B
Potencia	máx. 10 W
Decibelios	100 dB a 1 m (estándar internacional)
Ratio de bits	16 kbps

▼ El Smart Controller DJI admite una microSD con una capacidad de hasta 128 GB.

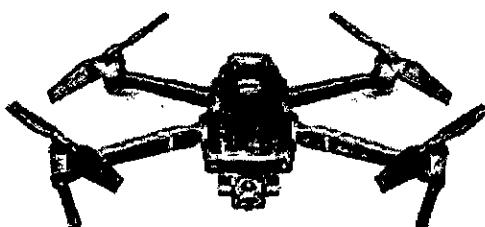
 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGOB



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LITACIÓN- SEGGOB

M2E ADVANCED

Captura detalles precisos en cualquier misión con el Mavic 2 Enterprise Advanced. Esta herramienta versátil y compacta cuenta con numerosas mejoras de rendimiento. Además de sus capacidades térmicas y visuales, el M2EA también cuenta con un zoom digital de hasta 32x y brinda una precisión de posicionamiento contínuo con el módulo RTK.



					
Cámara térmica 640 x 512px	Cámara visual 48MP	Zoom digital 32x	Posicionamiento de precisión continuado con RTK	Alcance de transmisión de video H264 de 10km.	Detección de obstáculos en 8 direcciones

Imágenes térmicas de alta resolución

- Resolución térmica 640 x 512px
- Tasa de fotogramas 30Hz
- Zoom 16x

Deja que el zoom te proteja

- Resolución visual 48 MP
- Velocidad CMOS de 1/2"
- Zoom de diez pétalos*
- Zoom digital 32x

Visión dual a tu servicio

- Vista de la cámara visual
- Vista de la cámara térmica
- Vista dividida
- Tira para cambiar de vista

Precisión de posicionamiento

- Módulo RTK*
- Posicionamiento con una precisión centimétrica
- 240 puntos de referencia
- Reposición automática detallada

Máxima flexibilidad

- Ligero y portátil
- Despegue en menos de 1 minuto
- Velocidades rápidas de ascenso y descenso
- Entrenamiento a complejos entornos operativos

Otras características

- 4K/30
- AirSense
- Protección por contraseña
- Modo Discreto
- Batería con anticipado alarma
- De -10 a 40°C

Accesorios

- Módulo RTK
- Foco
- Altavoz
- Batería
- Dji Smart Controller
- KIT M2E Vuelo Más

Aplicaciones

- Tareas contra incendios
- Exploración y salvamento
- Fuerzas de seguridad
- Inspección de líneas de ferrocarril
- Protección medioambiental

*En la realización de consultas en la página web, los servidores responden y apuntan a las estaciones de control RTK.

*Algunas imágenes están filtradas.

*El módulo RTK está disponible por separado.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB



FICHA TÉCNICA DRON SUMERGIBLE BLUEROV2

AEROVANT.COM | +52 500 00 75

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AEROVANT, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 264/2021-LICITACIÓN- SEGGOB

Blue Robotics
BlueROV2 Especificaciones Técnicas

Físico:

Largo	657 milímetros	18 pulgadas
Ancho	220 milímetros	13,3 pulgadas
Altura	254 milímetros	10 pulgadas
Peso en el aire (sin batería)	10-11 kg	22-24 libras
Peso en el agua (sin batería)	0-10 kg	0-22 libras
Potabilidad agua de mar:	0,3 kg	0,5 libras
Resistencia al agua salada:	1,4 kg	3 libras
Diametro exterior de la carcasa exterior:	122 milímetros	4 7/8 pulgadas
Largo interior de la carcasa exterior:	290 milímetros	11,75 in
Diámetro del penetrador del cable:	14 a 18 mm	14 a 0,4 in
Construcción:	Marco de DOPC, circos de aluminio / tubo cuadrado y tubos de acero	
Techo principal (no incluye batería):	Blue Robotics Serie 4° con tapas de aluminio	
Techo de batería:	Blue Robotics Serie 3° con tapas de aluminio	
Exposura de flotabilidad:	Círculo de orientación P-2318 nominal a 210 m	
Peso útil límite:	6 a 300 g de pesos de plomo recuperables	
Conector de batería:	XTC	
Resistencias:		
Profundidad nominal máxima:	100 m	328 ft
Profundidad máxima probada (batería nueva):	230 m	755 pies
Velocidad máxima de avance:	3 m/s	3 nudos
Propulsores:	Rotoliner Axial 7220	
ESC:	Blue Robotics Basic 30A ESC	
Configuración del propulsor:	8 propulsores + 4 Verticales + 2 Verticales	
Empuje del motor de arrastre:	14 kgf	31 lb
Empuje vertical del motor:	9 kgf	20 lb
Empuje lateral del motor:	14 kgf	31 lb
Altura:		
Diametro:	7,6 mm	0,30 pulgadas
Largo:	125-300 m	40-980 pies
Fuerza de Tracción:	45 kgf	100 lb
Breaking Strength:	160 kgf	350 lb
Resistencia:	Kevlar con bloqueo de espuma	
Flootabilidad en agua dulce neutra:	Mixta	
Flootabilidad en agua salada:	Positiva	
Alimentación:	4 pines trenzados, 26AWG	



Lights:

Bajo	2 o 4 a 1,500 lumenes (con control de intensidad)
Ángulo de haz de luz:	125 grados, con inclinación ajustable
Corriente:	
Cámaras:	1080p digital
Campo de Visión:	110 grados horizontalmente
Ángulo de Inclinación:	+/- 60 grados (rango total de 180)
Indicación:	Hacia HS-SIGHTING

Sensores:

1. Giroscopio 3-DOF
2. Accelerómetro 3-DOF
3. Magnetómetro 3-DOF
4. Barómetro interno
5. Una flotilla de 30 Sensor de profundidad y temperatura
6. Sensor de corriente y voltaje
7. Detección de fugas

Reflexión (tiempo de vuelo):	100 ms
Batería (100% nuevo):	3-5 horas con 1x180 Batería
Batería (10% Agua):	4-6 horas con 1x180 Batería

